

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 13445

**Origen:** Cámara Representantes - Araújo Abimorad, Fernando; Argimón, Beatriz; Arrarte Fernández, Roberto; Berois Quinteros, Ricardo; Borsari Brenna, Gustavo; Cardozo Ferreira, Julio; Chápper, Jorge; Da Silva, Sebastián; Gallinal, Francisco; González Alvarez, Carlos; Heber Füllgraff, Arturo; Lacalle Pou, Luis Alberto; Lara Gilene, Julio C.; Leglise, Luis M.; Ortiz, Francisco; Penadés, Gustavo; Perdomo Gamarra, Alberto; Rivero Saralegui, María Alejandra; Rodríguez, Ambrosio; Silveira, Julio C.; Trobo, Jaime Mario; Vidalín, Carmelo

**Análisis:** Se crea el FONDO NACIONAL DE GARANTIA DE ARRENDAMIENTOS PARA JOVENES que se financiará con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización creado por el art. 81 de la ley 13.728 y modificativas. (Art.1) Podrán acceder a dicho Fondo todos los residentes permanentes en el Uruguay que posean entre 18 y 29 años de edad y cuyos ingresos en forma individual no excedan las 60 U.R. (Art.2) No podrán acceder al mismo los propietarios o promitentes compradores de una vivienda ubicada en el mismo departamento.(Art.3) El arrendamiento podrá ser solicitado en forma grupal o individual.(Art.4 a 6) Las empresas públicas o privadas están obligadas a descontar de la remuneración del empleado las retenciones del importe del arrendamiento. (Art.7) El Ministerio de Vivienda establecerá un servicio de asistencia letrada a los beneficiarios. (Art.8) Se cobrará una comisión del 3% sobre el monto del alquiler a cargo del propietario y 1 U.R. a cargo del arrendatario (Art.9) Cobro del alquiler. (Art.10) Al llegar a los 30 años se deberá realizar la sustitución de garantía. (Art.13) Inspección de la finca arrendada. Desperfectos que se originen durante el término del arrendamiento.(Art.16 y 17) El Ministerio de Vivienda a efectos del debido control podrá solicitar la apertura de cuentas especiales en el BROU.

**Título:** FONDO GARANTIA ARRENDAMIENTO JOVENES (NACIONAL). CREACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
08-03-2000	CRR	51/2000	FONDO GARANTIA ARRENDAMIENTO JOVENES (NACIONAL). CREACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
VIVIENDA Y TERRITORIO	CRR	51/2000

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
08-03-2000	CRR	Ordinaria . Sesión:3	Diario Nro.2860 - PDF -
30-11-2004	CRR	Extraordinaria . Sesión:3	Diario Nro.3235 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	51/2000	20/0 HTML PDF	FONDO NACIONAL DE GARANTIA DE ARRENDAMIENTOS PARA JOVENES. Creación.

### Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
08-03-2000	CRR	51/2000	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
08-03-2000	CRR	51/2000	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:0 Página:6 Diario:2860 VIVIENDA Y TERRITORIO
08-03-2000	CRR	51/2000	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:0 Página:54 Diario:2860
09-03-2000	CRR	51/2000	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
09-03-2000	CRR	51/2000	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.20/0 HTML PDF FONDO NACIONAL DE GARANTIA DE ARRENDAMIENTOS PARA JOVENES. Creación.
09-03-2000	CRR	51/2000	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> VIVIENDA Y TERRITORIO
22-03-2000	CRR	51/2000	<b>Se da cuenta en comisión.</b> VIVIENDA Y TERRITORIO Nro. de Acta: 1.
12-05-2004	CRR	51/2000	<b>Tratamiento en comisión.</b> VIVIENDA Y TERRITORIO Nro. de Acta: 150.
09-06-2004	CRR	51/2000	<b>Tratamiento en comisión.</b> VIVIENDA Y TERRITORIO Nro. de Acta: 153. Se recibe al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Saúl Irureta; arquitecto Daniel Caferatta (Jefe del Programa CREDIMAT); doctora Rosana Díaz (Asesora DINAVI) y contadora Laura Moscone (Contadora del Programa CREDIMAT). Los visitantes manifiestan su opinión acerca del proyecto a estudio de esta Asesora.
16-06-2004	CRR	51/2000	<b>Comisión posterga su tratamiento.</b> VIVIENDA Y TERRITORIO Nro. de Acta: 154.
17-11-2004	CRR	51/2000	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> VIVIENDA Y TERRITORIO Art. 147.

<b>Fecha</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Carpeta/Año</b>	<b>Trámite</b>
17-11-2004	CRR	51/2000	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
30-11-2004	CRR	51/2000	<b>Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.</b> Tomo:0 Página:6 Diario:3235
15-12-2004	CRR	51/2000	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 14